8. Los recursos administrativos.—Conceptos y clases.—Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.—Las reclamaciones económico-administrativas.
7. Jurisdicción centencioso-administrativa.—Su organización en España.—Las partes.—Actos impugnables.—Idea general del procedimiento.

procedimiento.

8. La responsabilidad de la Administración.-Idea general

del régimen vigente.

9. Los funcionarios públicos.—Concepto y clase de funcionarios de los Organismos autónomos. Los funcionarios de carrera. Los funcionarios de empleo.—Interinos y eventuales.—Personal contratado y laboral.

La selección de los funcionarios públicos.—Requisitos para ingreso en el Organismo autónomo.—Procedimiento de selec-

11. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situación de los funcionarios de los Organismos autónomos.—Extinción de la relación funcionarial.

12. Derechos y deberes de los funcionarios de los Organismos autónomos.—Derechos económicos del funcionario.—El sueldo.-Trienios y pagas extraordinarias.-Retribuciones complementarias.

13. Régimen disciplinario de los funcionarios de los Organismos autónomos,—Faltas y sanciones,—Procedimiento sancio-

nador. 14. La Seguridad Social en España.—Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social.—Idea general de sus distintos regimenes.

distintos regimenes.

15. Acción protectora de la Seguridad Social: Accidentes de trabajo.—Enfermedad profesional.—Accidente no laboral y enfermedad común.—Incapacidad laboral transitoria.

16. El régimen del mutualismo laboral.—El Servicio de Mutualidades Laborales: Organización, funciones, prestaciones.—Financiación de la Seguridad Social.—Salarios, base de cotización. Conta del productor conta empresarial y accircación del productor. ción.—Cuota del productor, cuota empresarial y aportación del Estado,

17. Invalidez.—Vejez.—Muerte, supervivencia.—Protección a la familia.—Desempleo.—Asistencia social y acción formativa. 18. Inscripción, afiliación, altas y bajas.—Principales documentos.—Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—La Inspección de Trabajo.

III. Contabilidad general publica

1. La contabilidad como ciencia.—La contabilidad y la economia de la Empresa.—La contabilidad y la estadística.—Relaciones de la contabilidad con otras ciencias.—Divisiones de la contabilidad.

2. Teoría del patrimonio: Su concepto contable.—Elementos y bases patrimoniales.—Teoría de los equilibrios patrimoniales. Hechos contables.

3. El inventario: Su concepto.—Requisitos fundamentales.—Periodo medio o de maduración.—Clases de inventarios.—Valoración de los elementos del capital fijo y circulante, con especial consideración de las mercaderias.

- cial consideración de las mercaderias.

 4. Instrumentos de la contabilidad.—Libros: Diario Mayor y de Inventarios y Balances.—Estructura.—Preceptos legales y obligatoriedad de los mismos.—Balance de comprobación.—Corrección de errores.—Idea general de los libros auxiliares.

 5. Cuentas de disponibilidades: Gaja y cuentas corrientes bancarias.—La caja de los distintos tipos de Empresa.—Cuentas personales.—Clientes, deudores, proveedores y acreedores.

 8. Contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica: Idea general de cada una de ellas: Los presupuestos del Organismo autónomo de Auxilio Social desde el punto de vista contable.— Especial consideración de la estructura del presupuesto de rasto.
- gasto.
 7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Créditos que afectan a varios presupuestos.—Transferencia de créditos.—Remanentes de créditos.—Resultas de ejercicios cerra-

8. Justificación de los gastos y pagos según su naturaleza.— Formación y Administración de nóminas.—Justificación de los gastos de material.

9. Idea general del sistema financiero de las Entidades Estatales autónomas.—Presupuestos.—Ingresos y gastos.—Contabilidad e Intervención.

MINISTERIO. DE OBRAS PUBLICAS

6090

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ayudante de Obras Pú-blicas en la Dirección General de Transportes Te-rrestres —Sección de Explotación—, con residencia en Madrid.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes que a continuación se detalian:

Servicio: Dirección General de Transportes Terrestres —Sección de Explotación— (dos plazas).

Residencia: Madrid,

Residencia: Madrid.
Cuerpo a que corresponden: Ayudantes de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1987 (*Boletín Oficial del Estado* del 13).
Plazo de presentación: Quince días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encentrarse en situación distinta deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones pueden ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Es-

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid; 19 de febrero de 1974.—El Subsecretario, P. D., el
Subdirector general de Personal, José Maria Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales,

6091

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentacion de Obras Públicas por la que se convoca fecha de celebración del concurso-oposición para proveer una vacante de Traductor Taquimecano-grafo del Grupo 3.º de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.

Una vez hecho público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer una vacante de Traductor Taquimecanógrafo del Grupo 3.º de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas según convocatoria publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 139 de fecha 11 de junio de 1973, de conformidad con cuanto se expone en la base 6.5 de dicha convocatoria convocatoria.

Esta Dirección ha tenido a bien señalar la siguiento fecha de celebración: 17 de abril de 1974, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos, paseo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—El Director del Centro, Carlos Renite.

6092

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Cádiz referente a la provisión de cinco plazas de Camineros.

Aprobada con fecha 22 de febrero de 1974 por la Subsecreta-ría del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de cinco plazas de Camineros cuya convocatoria fué autorizada por orden de dicho Centro Directivo de fecha 28 de julio de 1973, por la presente se hace público los nombres de los opositores decla-rados aptos con derecho a ocupar dichas plazas y que son los siguientes:

Don Juan Carrasco Ponce, Don Cristóbal Mateo Barranco. Don Miguel Rodríguez Catiérrez. Don Gabriel Albarrán Troya. Don Antonio Sánchez Gil.

Los interesados deberán incorporarse a sus destinos en el plazo máximo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiende esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento.

Cadiz, 27 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Martinez Izquierdo.—1.855-E.

6093

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Cana-les del Taibilla por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ayudante de Ingeniero.

Vacantes dos plazas de Ayudante de Ingeniero en la planti-lla del Organismo autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entida-des Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1988, y una vez cumplidas los tramites que señala la disposición transito-ria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Go-